Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 06 de diciembre de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz – Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

La UOC de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero tiene a bien dirigirse a Usted a fin de comunicarle el inicio del proceso de llamado para servicios de "***REPARACIONES DE MAQUINARIAS" Ad Referéndum***, Id 421890, en la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Adjuntamos a esta nota los siguientes documentos (Escaneados):

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Antecedentes de Estimación de Costos
3. Constancia Ad Referéndum.
4. Modelo Publicación.
5. Resolución del llamado.

También me permito hacer aclaraciones sobre algunos datos puntuales del PBC que pueden ser objeto de observaciones, tales como el motivo de solicitar que el taller del oferente esté ubicado dentro del ejido urbano, ya que por la naturaleza de los servicios solicitados, si estos tienen que ser realizados en locales distantes esto demandaría mayor costo del servicio, debido al componente transporte, además del tiempo que se perdería; si, por ejemplo, ocurre que se necesiten transportar dos camiones averiados al mismo instante, desde todo punto de vista ocasionaría un mayor costo por dicho transporte y ni que decir mayor tiempo para el acarreo, lo que va en contra de la eficiencia y economía dispuesta en la Ley 2051/03.

Con relación a la modalidad de contrato adoptada, esta Convocante cree conveniente en hacer por la modalidad de contrato, *aclarando que las reparaciones contenidas en el llamado son servicios previstos para solicitar por lo menos una vez al año para cada maquinaria*, lo que no se puede es prever la fecha exacta en que ocurrirían dichas reparaciones, pero sí que se realizarán dentro del ejercicio fiscal 2023, por lo tanto, no encontramos motivos para cambiar de modalidad.

Por el motivo expuesto más arriba los indicadores de cumplimiento son considerados por evento a ocurrir, no por una determinada fecha o mes. También se hizo esta misma consideración para el apartado Plan de Entrega de los Servicios, indicando de forma genérica todos los datos requeridos en dicho apartado, entendiéndose que cada uno de estos servicios irán siendo ejecutados en el transcurso del año fiscal 2023, a medida que ocurran las averías y que el pago se efectúa por cada servicio finalizado y recibido por acta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Rossmary Villalba
Directora U.O.C.